## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  0269 -2019-GRA/GR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 1 2 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 233-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Ferencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 155-2019-EF en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 5 775 480,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para el financiamiento el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, Con Decreto Supremo Nº 155-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/. 117 298 276,00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Pliegos de Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo Nº 1153, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/. 5 775 480,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo de la norma referida;

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe antes referido;

Que, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

## ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 155-2019-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/. 5 775 480,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución;



# ARTICULO 2°. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 3°.- Limitaciones de uso de los recursos

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados.



## ARTICULO 4°. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAURET

12 2019

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA

GEGIONAL DE PREMIS



#### **ANEXO**

#### DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. Nº 155-2019-EF

1/3

FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

**EGRESOS** 

(En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

### UNIDAD EJECUTORA: 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,443,333

#### TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1,443,333

### UNIDAD EJECUTORA: 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2019

V. RODRÍGUEZ L NURET TEODORO

355,419

#### TOTAL UNIDAD EJECUTORA

355,419

## UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

**GRUPO FUNCIONAL** 

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

578.597

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

578,597



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. Nº 155-2019-EF

### UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

2/3

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

**GASTOS CORRIENTES** 

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

274,577

### TOTAL UNIDAD EJECUTORA

274,577

## UNIDAD EJECUTORA: 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

ES COPIA EIEL D TEODORO

GOBIERNO REGIONAL DE APICA

640,643

640,643

## UNIDAD EJECUTORA: 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION DIVISION FUNCIONAL** 

20 SALUD 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

**GASTOS CORRIENTES** 

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

329,550

### TOTAL UNIDAD EJECUTORA

329,550

## UNIDAD EJECUTORA: 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

006 GESTION

**GRUPO FUNCIONAL** 

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

**GASTOS CORRIENTES** 

GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

1,578,061

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1,578,061



#### DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 155-2019-EF

### UNIDAD EJECUTORA: 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

3/3

**PROGRAMA** 

9001 ACCIONES CENTRALES

PROD./PROY.

3-99999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**FUNCION** 

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

**GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

575,300

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

575,300

TOTAL EGRESOS

5,775,480

#### RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

5,775,480



